LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NÚM. 054 **SERIE 2025-2026**

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DÍAZ A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, PARA LAS FIRMAS DE LAS ESCRITURAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO A SER OTORGADO ANTE ABOGADO NOTARIO, PARA ACEPTAR Y RECIBIR DE PARTE DE IDI CABO ROJO, INC. LA CESION Y TRASPASO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ DE LAS CINCO (5) CALLES QUE SIRVEN DE ACCESO AL PROYECTO URBANIZACIÓN SANTA RITA IV, UBICADA EN LA CARRETERA 510, SECTOR PEÑONCILLO DEL BARRIO SABANA LLANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, llamada Código Municipal, dispone en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios, inciso (i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El 16 de abril de 2009, la Oficina de Gerencia y Permisos (OGPe), en el caso núm. 2004-64-0320-JPU-ISV aprobó el plano de inscripción de la Urbanización Santa Rita IV y autorizó la segregación y traspaso al Municipio de Juana Díaz de las cinco (5) franjas de terrenos designadas como calles, las que se describen como sigue:

A) **FRANJA DE TERRENO** identificada como el plano de inscripción para calles de la Urbanización **SANTA RITA como CALLE NUMERO (1) (SAN PATRICIO)** localizada en el Barrio Sabana Llana del término municipal de Juana Díaz, Puerto Rico, con una cabida superficial de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO CERO SEIS (1,767.06) METROS CUADRADOS**. Colindando por el **NORTE** con Catorce (14) Solares identificados con números consecutivos desde el solar número Veintitrés (23) al Solar número Treinta y Seis (36); con la Calle numero dos (2) identificada como Calle Santa Mónica y con Diez (10) solares identificados con números consecutivos desde el solar número Ciento Diecinueve (119) al Solar número Ciento Veintiocho (128), de la Urbanización; Colindando por el **SUR**, con Solar identificado como área Verde y con Veintitrés (23) solares identificados con números consecutivos desde el solar número Uno (1) al Solar número Veintidós (22); Colindando por el **ESTE** con Carretera Municipal y Colindando por el **OESTE** con Franja o Cinturón Verde ("Green Belt").

B) **FRANJA DE TERRENO** identificada en el plano de inscripción para calles de la Urbanización **SANTA RITA IV** como **CALLE NUMERO DOS (2) (SANTA MONICA)** localizada en el Barrio Sabana Llana del término municipal de Juana Díaz, Puerto Rico, con una cabida superficial de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS (1,684.52) METROS CUADRADOS**, Colindando por el **NORTE** con Solar número Setenta y Nueve (79) de la Urbanización; Colindando por el SUR, con solar número Diez (10) de la Urbanización; por el **ESTE** con Intercepción con la Calle número Uno (1) (San Patricio); Solares números Ciento Diecinueve (19) y Ciento Dieciocho (118); Con intercepción con la Calle número Tres (3) San Andrés Treinta; con Solares número Ciento Cuatro (104) y Ciento Tres (103); Con intercepción con la Calle número Cuatro (4) San Conrado; con Solares número Noventa y uno (91) y con la intercepción con la Calle Cinco (5) (San Ezequiel) y Colindando por **OESTE** con Intercepción con la Calle número Uno (1) (San Patricio); Solares números Treinta y Seis (36) y Treinta y Siete (37); Con intercepción con la Calle número Tres (3) San Andrés; con Solares número Cincuenta y Siete (57) y Cincuenta y Ocho (58); Con intercepción con la Calle número Cuatro (4) San Conrado; Con Solares número Setenta (70) y Setenta y Uno (71) y con la intercepción con la Calle Cinco (5) (San Ezequiel).

C: **FRANJA DE TERRENO** identificada como en el plano de inscripción para calles de la Urbanización **SANTA RITA IV como CALLE NUMERO TRES (3) (SAN ANDRES)** localizada en el Barrio Sabana Llana del término municipal de Juana Diaz, Puerto Rico, con una cabida superficial de **DOS MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO QUINCE (2,892.15) METROS CUADRADOS,** Colindando por el **NORTE** con Nueve (9) Solares identificados con números consecutivos desde el solar número Cuarenta y nueve (49) al Solar número Cincuenta y siete (57); con la intercepción de la Calle numero Dos (2) identificada como Calle Mónica, con siete (7) solares identificados como solar de Area Recreativas y con los solares con números consecutivos desde el solar número Noventa y Ocho (98) al Solar número Ciento Tres (103, de la Urbanización; Colindando por el **SUR**, Con Doce (12) solares identificados con números consecutivos desde el solar número Treinta y Siete (37) al solar número Cuarenta y Ocho (48), con la intercepción de la Calle número Dos (2) identificada como Calle Santa Mónica y con Nueves (9) Solares identificados con números consecutivos desde el solar número Ciento Diez (110) al Ciento Dieciocho (118); Colindando por el **ESTE** con solar Ciento Diez (110) y Facilidades Recreativas de la Urbanización y Colindando por el **OESTE** con Franja o Cinturón Verde ("Green Belt").----------

D: **FRANJA DE TERRENO** identificada como en el plano de inscripción para calles de la Urbanización **SANTA RITA IV** como **CALLE NUMERO TRES (4) (SAN CONRADO)** localizada en el Barrio Sabana Llana del término municipal de Juana Diaz, Puerto Rico, con una cabida superficial de **DOS MIL NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO CUATRO (2,099.04) METROS CUADRADOS**. Colindando por el **NORTE** con seis (6) Solares identificados con números consecutivos desde el solar número Sesenta y Cinco (65) al Solar número Setenta (70); con la intercepción de la Calle número Dos (2) identificada como Calle Santa Mónica, con siete (7) solares identificados como solar de Area Recreativas y con los solares con números consecutivos desde el solar número Noventa y Uno (91) al Solar número Noventa y Siete (97), de la Urbanización; Colindando por el **SUR**, Con Siete (7) solares identificados con números consecutivos desde el solar número Cincuenta y Ocho (58) al Solar número sesenta y Cuatro (64), con la intercepción de la Calle número Dos (2) identificada como Calle Santa Mónica y con Siete (7) Solares identificados con números consecutivos desde el solar número Noventa y Ocho (98) al Ciento Tres (103); Colindando por el **ESTE** con Carretera Municipal y Colindando y con Facilidades Recreativas por el **OESTE** CON Franja o Cinturón Verde ("Green Belt")----------

E: **FRANJA DE TERRENO** identificada como en el plano de inscripción para calles de la Urbanización **SANTA RITA IV como CALLE NUMERO CINCO (5) (SAN EZEQUIEL)** localizada en el Barrio Sabana Llana del término municipal de Juana Diaz, Puerto Rico, con una cabida superficial de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y CINCO (1,448.35) METROS CUADRADOS**, Colindando por el **NORTE** con Nueve (9) Solares identificados con números consecutivos desde el solar número Setenta Seis (76) al Solar número Ochenta y Cuatro (84); Colindando por el **SUR**, con Cinco (5) solares identificados con números consecutivos desde el solar número Setenta y Uno (71) al Solar número Setenta y Cinco (75), con la intercepción de la Calle número Dos (2) identificada como Calle Santa Mónica y con seis (6) Solares identificados con números consecutivos desde el solar número Ochenta y Cinco (85) al Noventa (90); Colindando por el **ESTE** con Carretera Municipal y Colindando con Solar número Ochenta y Cuatro (84) y Solar número Ochenta y Cinco (85) y Colindando por el **OESTE** con Solar número Setenta y Cinco (75)—

POR CUANTO: El 29 de mayo de 2026, la Comisión de Transportación y Obras Públicas de esta Legislatura Municipal inspeccionó las calles de la Urbanización Santa Rita IV y emitió un informe recomendando su aceptación por parte del Municipio.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1: Autorizar al Alcalde del Municipio Autónomo de Juana Díaz Puerto Rico, Hon. Ramón A. Hernández Torres, a comparecer en representación del Municipio a firmar las escrituras o cualquier otro documento a ser otorgado ante Abogado Notario para aceptar y recibir de parte de IDI Cabo Rojo, Inc. la cesión y traspaso a favor del Municipio de Juana Díaz de las cinco (5) calles que sirven de acceso al Proyecto de Urbanización Santa Rita IV, ubicado en el barrio Sabana Llana, sector Peñoncillo, Carretera PR 510 del término municipal de Juana Díaz Puerto Rico, las que se describieron previamente.

SECCION 2: Una vez las calles sean transferidas mediante escritura final y estas sean debidamente registradas en el Registro de la Propiedad, será responsabilidad del Municipio darles el debido mantenimiento.

SECCION 3: En cuanto a la cesión de las Facilidades Recreativas y Areas Verdes, la Legislatura Municipal aclara y dispone que no tiene injerencia en ese asunto, ya que estas serán traspasadas a la Asociación de Residente de la Urbanización Santa Rita IV.

SECCIÓN 4: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el alcalde.

SECCIÓN 5: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Oficina de la Directora de Servicios Generales y Propiedad Municipal y a la Junta Directiva de la Asociación de Residentes de la Urbanización Santa Rita IV, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN EL CIERRE DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026 CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2026.

CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 29 DÍAS DEL MES JUNIO DE 2026, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMON A. HERNANDEZ TORRES
ALCALDE

jma

LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 054, SERIE 2025-2026 APROBADA EN LA CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2026, CELEBRADA A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.**

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DÍAZ A COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, PARA LAS FIRMAS DE LAS ESCRITURAS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO A SER OTORGADO ANTE ABOGADO NOTARIO, PARA ACEPTAR Y RECIBIR DE PARTE DE IDI CABO ROJO, INC. LA CESION Y TRASPASO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ DE LAS CINCO (5) CALLES QUE SIRVEN DE ACCESO AL PROYECTO URBANIZACIÓN SANTA RITA IV, UBICADA EN LA CARRETERA 510, SECTOR PEÑONCILLO DEL BARRIO SABANA LLANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Hon. Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Márquez, Hon. Marisol López Torres, Hon. Edward R. Vázquez Levante, Hon. José A. De La Torre Sánchez, Hon. Jacqueline M. Soto Vega, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

Ausente, pero excusado:

Hon. Steven G. Campos Marfisi

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 29 días del mes de junio de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:
Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico
Directora de Servicios Generales y Propiedad
Junta Directiva de la Asociación de Residentes de la Urbanización Santa Rita IV

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO,** la presente el día 29 de junio de 2026, en Juana Díaz, Puerto Rico.

CARMEN L. VEGA GARCIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL

omr

Sello Oficial